GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, julio de 2020

Señor
German Darío Hernández Torres
SUPERVISOR CONTRATO No CO1.PCCNTR.1331621 DE 2020
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria Sena Regional Quindío
La Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes julio del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR.1331621 de julio del 2020

Alejandro Ramírez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89000309 de Armenia, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.726.667 M/CTE.). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.453.333 ML/CTE) . b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.700.000 M/CTE). c) Un último Pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.973,333 M/CTE).

Plazo: Será hasta el 16 de diciembre de 2020.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
No	**Obligaciones**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil,	Alistamiento de herramientas y guías de aprendizaje, diseño y aplicación de instrumentos de	Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de

	Correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	Evaluación. Prácticas formativas en ambientes de formación: Ficha 2060224 construcciones livianas en seco. Ficha 1904670 Decoración de espacios interiores. Ficha 2134007 Diseño y desarrollo de producto. Ficha 2134031 Diseño y desarrollo de producto	Calidad del SENA vigentes tales como: guías de aprendizaje, códigos GFPI-F-019.
2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las Áreas relacionadas con su perfil.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Alistamiento de herramientas y guías de aprendizaje, diseño y aplicación de instrumentos de evaluación. Prácticas formativas en ambientes de formación: Ficha Prácticas formativas en ambientes de formación: Ficha 2060224 construcciones livianas en seco. Ficha 1904670 Decoración de espacios interiores. Ficha 2134007 Diseño y desarrollo de producto. Ficha 2134031 Diseño y desarrollo de producto.	Proceso de alistamiento, ejecución, seguimiento y evaluación soportado en el correo electrónico misena enviado a los Aprendices de cada formación. Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) Documentos de apoyo como: Instrumentos de evaluación, Plan de trabajo concertado y material de apoyo.

5	Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y Metodológicos de la entidad.	Elaboración de guías de aprendizaje, teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje y metodologías de la entidad	Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) reposan en el equipo del instructor.
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Elaboración de fichas técnicas del proyecto de investigación laboratorio de mantenimiento basado en la condición.	Cabinas entregadas a clínicas y hospitales fotos enviadas al director general, CARLOS FABIO ALVAREZ Acta 5 reposa en el drive y están compartidas con el director general CARLOS FABIO NALVAREZ y el subdirector ANSTRONG ALBERTO GOMEZ.
7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Ficha 2134007 Diseño y desarrollo de producto. Ficha 2134031 Diseño y desarrollo de producto	Correo enviado a la señora Eliana barbosa, con el reporte de inscripción.
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de	Durante la vigencia informada, no se dio inicio a nuevos grupos de formación titulada.	No hay evidencias en virtud que no se

	Aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.		adelantaron actividades asociadas a esta obligación
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Registro de inasistencia de aprendices de las fichas asignadas por el centro en la vigencia del contrato actual, durante el mes informado. En el aplicativo SOFIA PLUS.	Reporte de inasistencia y seguimiento a la formación de los aprendices en el aplicativo Sofía Plus. Ficha 2060224 construcciones livianas en seco. Ficha 1904670 Decoración de espacios interiores. Ficha 2134007 Diseño y desarrollo de producto. Ficha 2134031 Diseño y desarrollo de producto

10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la Selección de aprendices.	Durante el mes **de julio** no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Registro de inasistencia de aprendices de las fichas asignadas por el centro en la vigencia del contrato actual, durante el mes informado. En el aplicativo SOFIA PLUS.	Ficha 2060224 construcciones livianas en seco. Ficha 1904670 Decoración de espacios interiores. Ficha 2134007 Diseño y desarrollo de producto. Ficha 2134031 Diseño y desarrollo de producto
12	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades Asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades

	de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.		asociadas a esta obligación
13	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Utilización de elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje	Difusión permanente, sensibilización del uso de los elementos de protección personal durante la formación
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Control de instructor y aprendices en cada sesión de formación; por parte del personal de la empresa de vigilancia Utilización apropiada de los ambientes de aprendizaje facilitados para el desarrollo de las acciones de formación con los equipos y/o tecnologías incorporados a los mismos.	Registrado en la minuta de gestión de utilización de ambientes llevado a cabo por los guardas de vigilancia.
17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo Máximo a julio 31 de 2020.	Certificación de la norma de competencia laboral en habilidad pedagógica, aplicable a la función del instructor. Nombre: Norma de competencia laboral en ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO	Certificado en trámite en la plataforma. La norma está en proceso certificación.
18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades Asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades

	planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.		asociadas a esta obligación
19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
20	Apoyar y acompañar los planes Tecnológicos “Prospectiva del centro”.	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
21	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades de Enseñanza–Aprendizaje- Evaluación de las acciones de formación desarrolladas en el marco del objeto contractual, respetando el calendario académico establecido y en los registros establecidos en el sistema de gestión Institucional. Ficha 2060224 construcciones livianas en seco. Ficha 1904670 Decoración de espacios interiores. Ficha 2134007 Diseño y desarrollo de producto. Ficha 2134031 Diseño y desarrollo de producto	Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) Documentos de apoyo como: Instrumentos de evaluación, Plan de trabajo concertado.

22	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante la ejecución de actividades propias del contrato, durante el mes que se está informando no se presentaron este tipo de novedades.	La evidencia para este ítem No aplica en virtud a que no se presentaron acciones en este sentido.
23	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el Ambiente de aprendizaje.	Utilización de los elementos de identificación como el carné y la bata de dotación con el logo del SENA.	He cumplido con el porte adecuado del carné y la bata de dotación con el logo del SENA en los espacios y ambientes de Formación.
24	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	Utilización de elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje y solo vincular a aprendices que tengan todos sus elementos de protección personal a practicas de formación..	Difusión permanente, sensibilización del uso de los elementos de protección personal durante la formación
25	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Diligenciamiento y entrega del informe de ejecución de actividades desarrolladas durante el mes de **julio**	Informe mensual (GTH-F-062 V. 05) impreso de actividades del mes de julio, firmado y ENVIADO AL CORREO KMURILLOH@SENA.EDU.CO, PARA SU REVISION Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO; reposa en la PAGINA DEL SECOPII.
26	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Durante la vigencia no se presentaron novedades con respecto a esta obligación. No se programaron actividades de transferencia durante el mes de julio	No se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, en la vigencia del mes informado, del contrato actual suscrito con el Centro.

			No se recibió ninguna invitación a participar de dichas actividades.
27	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, en la vigencia del mes informado, del contrato actual suscrito con el Centro.
28	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los Aprendices del centro.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, en la vigencia del mes informado, del contrato actual suscrito con el Centro.
29	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la Ejecución del proceso de aprendizaje.	Verificación de las 160 horas a reportar en el mes informado con la coordinación académica.	Informe de gestión de tiempos del instructor generado y descargado del aplicativo Sofía plus
Obligaciones Generales.			
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Respetar y acatar la constitución política, las leyes y los principios de contratación pública.	No estar vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.

2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.	Impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, en los programas de formación titulada asignados por la Coordinación del Centro, respetando el calendario académico establecido y en los registros establecidos en el sistema de gestión Institucional. Programas atendidos: Ficha 2060224 construcciones livianas en seco. Ficha 1904670 Decoración de espacios interiores.	Informe (GTH-F-062 V. 06) impreso de actividades del mes de Julio, firmado y ENVIADO AL CORREO KMURILLOH@SENA.EDU.CO, PARA SU REVISION Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO; reposa en la PAGINA DEL SECOPII.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Reunión línea de producción, sobre cabinas de aislamiento pacientes covi 19. Días 7 de julio	Acta 1 y 2 reposan en el drive y están compartidas con el subdirector del centro y coordinadores académicos CDTCI
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el contrato tiene fecha de finalización del 16 de diciembre de 2020	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación

	acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.		
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el Cumplimiento del objeto del contrato.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el contrato tiene fecha de finalización del 16 de diciembre de 2020	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u Otros medios durante la ejecución.	Manejo de los correos institucionales en forma adecuada, uso correcto de los aplicativos SENA Sofia Plus, Compromiso y Contratistas.	Actualizar las contraseñas de blackboard, SOFIAPLUS y correo institucional aramirezga@sena.edu.co
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los Asuntos relacionados con el mismo.	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación**.**	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los Lineamientos de la Entidad.	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación**.**	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Utilización de elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades de aprendizaje	Difusión permanente, sensibilización del uso de los elementos de protección personal durante la formación
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Se realizó el examen pre ocupacional en el plazo establecido. Noviembre/2019.	Realización del examen médico, que a la fecha se encuentra vigente y reposa en los archivos de la oficina de contratación del centro, de acuerdo a lo establecido en el decreto 723 de 2013.

11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	Durante el mes de **julio** no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación.	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
12	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer Pago de los honorarios.	Certificado generado en la plataforma contratistas.sena.edu.co	Certificado reposa en la oficina de contratación CDTCI
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual Parcial o final.	Manejo de los correos institucionales en forma adecuada, uso correcto de los aplicativos SENA Sofia Plus, Compromiso y Contratistas.	Uso adecuado de las plataformas de SOFIAPLUS y correo institucional aramirezga@sena.edu.co
14	Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y Sanciones que disponga la ley.	Realizar pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de **junio** de 2020.	Se entrega planilla Pila Nº 43830585, Correspondiente al mes de **junio** de 2020. El pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, se realizó conforme al Decreto 1273 de 2018.
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales	No se realiza ninguna clase de subcontratación de actividades propias del objeto contractual, durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.

	ratificados por Colombia, sobre los Derechos de los niños.		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida Autorización de quien corresponda.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el instructor no cuenta con firma digital autorizada para este mes	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA Una vez culminado el desplazamiento.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el instructor se encuentra desarrollando actividades de formación titulas en el centro de formación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	Carpeta digital con instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje (GFPI-F-019), material de apoyo y planes de concertación, por trimestres	Carpeta digital que reposa en equipo personal del contratista.
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también	Realizar pago de aportes al sistema de riesgos laborales de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista	Planilla Pila Nº **43830585**, correspondiente al mes de **junio** de 2020. El pago de aportes a Salud, Pensiones y ARL, se realizó conforme al Decreto 1273 de 2018.

	debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).		
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante la vigencia informada no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación, el instructor se encuentra desarrollando actividades de formación titulas en el centro de formación	No hay evidencias en virtud que no se adelantaron actividades asociadas a esta obligación

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla **43830585** operador SOI de junio. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)
Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma
Alejandro Ramírez García
Contratista
C.C. No. 89.000.309 de Armenia

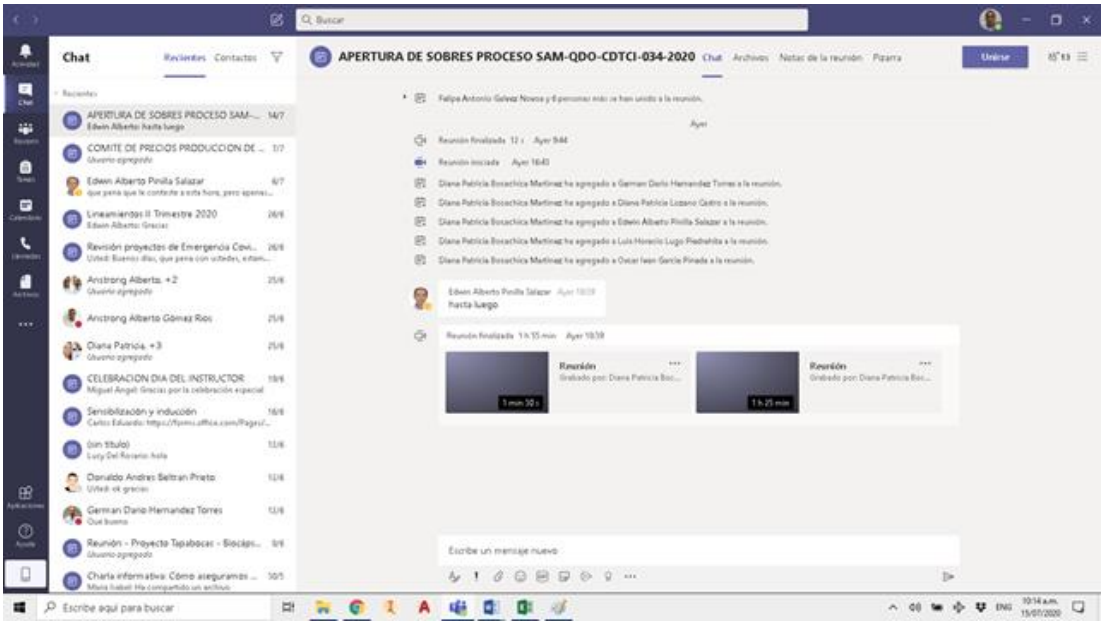
Germán Darío Hernández Torres

Recibí a satisfacción
Firma
German Darío Hernández Torres.
Supervisor(a) Contrato No CO1.PCCNTR.1331621 de 2020 Coordinador.

EVIDENCIAS 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

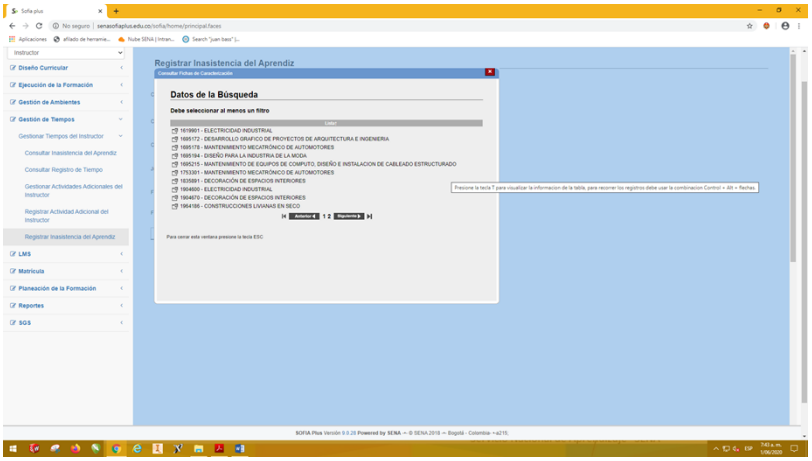
Obligación 1: Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".



Obligación 4: Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.

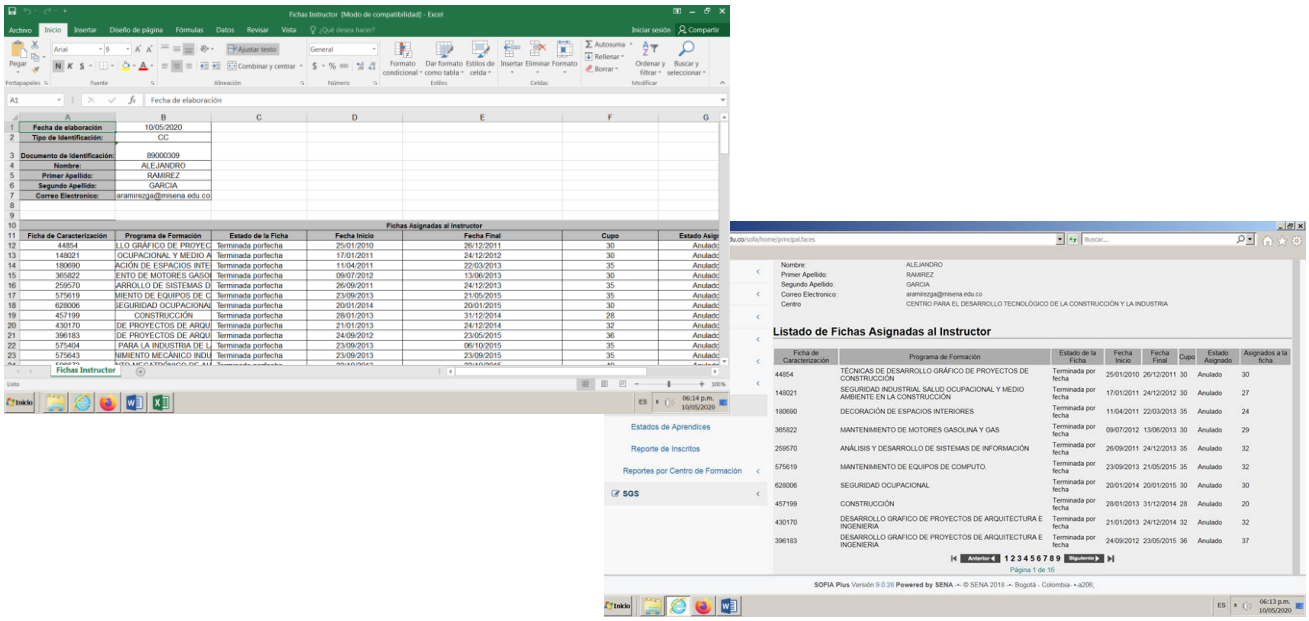
Acciones realizadas 4: Proceso de alistamiento, ejecución, seguimiento y evaluación soportado en la plataforma CLASSROOM y territorium. Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) Documentos de apoyo como: Instrumentos de evaluación, Plan de trabajo concertado y material de apoyo.

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Obligación 5: Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

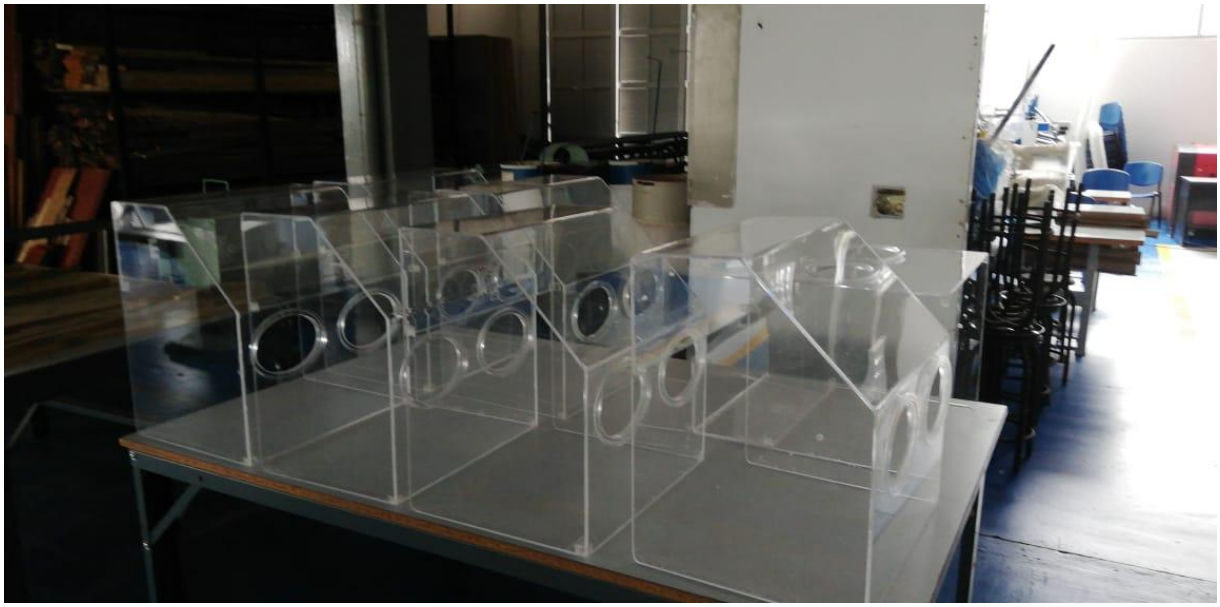
Acciones realizadas 5: Guías de aprendizaje (GFPI-F-019 V3) reposan en el equipo del instructor y en la plataforma CLASSROOM y territorium.



6: Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.

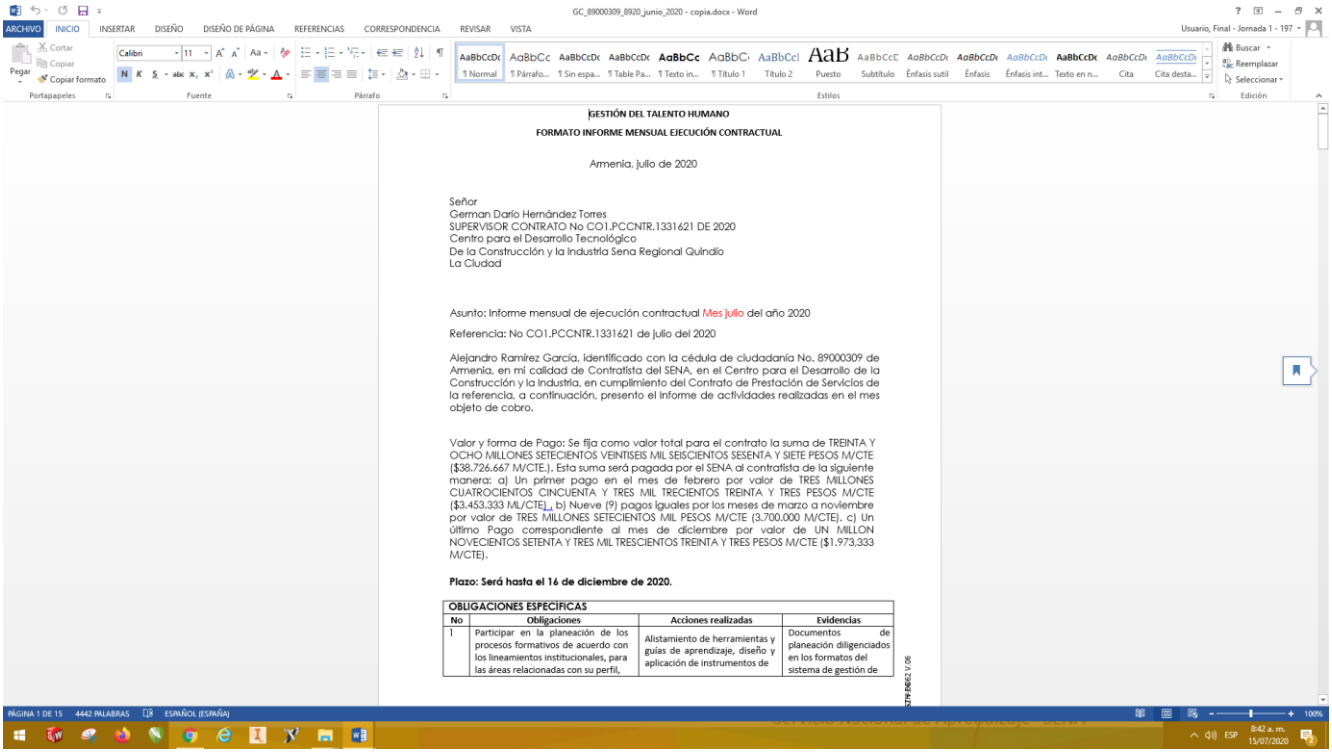
Acciones realizadas 6: Diseño y Fabricación y entrega de capsulas y pantallas de protección odontológicas. Diseño y fabricación de transportador intrahospitalaria.

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Obligación 25: Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

Acciones realizadas 25: Diligenciamiento y entrega del informe de ejecución de actividades desarrolladas durante el mes de julio



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, julio de 2020

Señor
German Darío Hernández Torres
SUPERVISOR CONTRATO No CO1.PCCNTR.1331621 DE 2020
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria Sena Regional Quindío
La Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes julio del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR.1331621 de julio del 2020

Alejandro Ramírez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89000309 de Armenia, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.726.667 M/CTE.). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.453.333 ML/CTE)., b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.700.000 M/CTE). c) Un último Pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.973,333 M/CTE).

Plazo: Será hasta el 16 de diciembre de 2020.

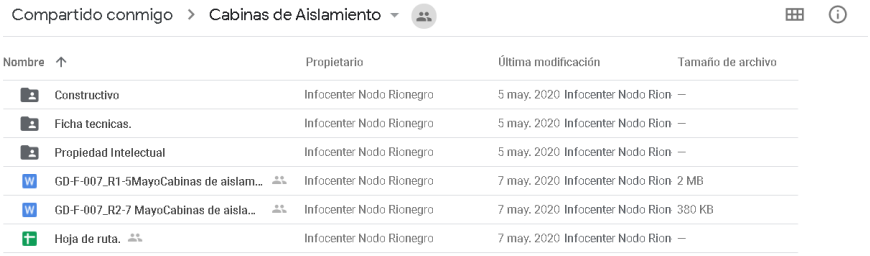
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
No	**Obligaciones**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil,	Alistamiento de herramientas y guías de aprendizaje, diseño y aplicación de instrumentos de	Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de

OBLIGACIONES GENERALES:

Obligación 3: Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

Acciones realizadas 3: Reunión el 7 de julio sobre proyectos SENNOVA, Reuniones sobre CABINAS DE AISLAMIENTO PACIENTES COVID19.

Evidencia 3:



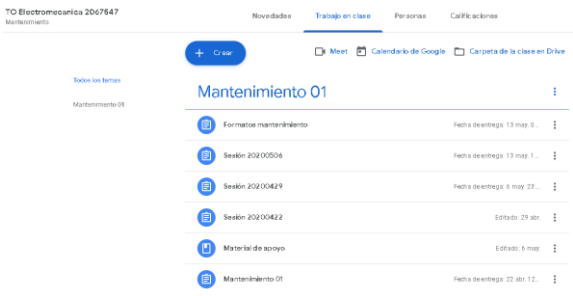
Obligación 14: Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

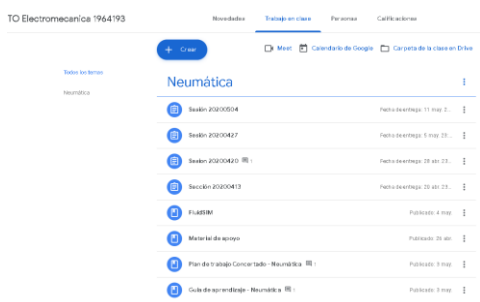
Acciones realizadas 14: Realizar pago de aportes al sistema de riesgos laborales de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista

Obligación 18: Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

Acciones realizadas 18: Carpeta digital con instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje (GFPI-F-019), material de apoyo y planes de concertación, por trimestres

Evidencias 18:





Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Obligación 19: En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

Acciones realizadas 14 y 19: Realizar pago de aportes al sistema de riesgos laborales de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista



Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co